



A SOTSDIRECCIÓ GENERAL DE
SUBDIRECCIÓ GENERAL DE

DIRECCIÓ ADJUNTA

B RESPONSABLE DEL CONTRACTE, ARTÍCLE 62 LCSP.
RESPONSABLE DEL CONTRATO, ARTÍCULO 62 LCSP.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO

C CODI IDENTIFICADOR DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ (Nº EXP/ANY, Nº PG/ANY)
CÓDIGO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº EXP/AÑO, Nº PG/AÑO)

D OBJECTE DEL CONTRACTE, TIPUS, NATURA I CPV
OBJETO DEL CONTRATO, TIPO, NATURALEZA Y CPV

OBJECTE (TEXT EN VALENCIÀ)

Servei Transport d' obres d'art. Exposició "EL PODER CON EL QUE SALTAMOS JUNTAS" amb criteris mediambientals

OBJETO (TEXTO EN CASTELLANO)

Servicio transporte de obras de arte. Exposición "EL PODER CON EL QUE SALTAMOS JUNTAS" con criterios medioambientales

TIPUS / TIPO

SERVEI / SERVICIO SUBMINISTRAMENT / SUMINISTRO OBRA / OBRA MIXT / MIXTO

NATURA / NATURALEZA

ADMINISTRATIU / ADMINISTRATIVO PRIVAT / PRIVADO

LOTES

NO

CPV

6000 0000-8 Servicio de transportes, 60100000-9 (Servicios de transporte por carretera) 63100000-0 (Servicios de carga, descarga)

E IDONEÏTAT I NECESSITAT A SATISFER
IDONEIDAD Y NECESIDAD A SATISFACER

El consejo rector aprobó la exposición "EL PODER CON EL QUE SALTAMOS JUNTAS" que se celebrará en la galería 5 del IVAM entre el 16 de mayo y el 29 de septiembre de 2024

Para hacer posible su inauguración en la fecha prevista es necesario contratar el transporte de obras de arte de la exposición según el pliego de condiciones técnicas particulares.

El IVAM necesita contratar el servicio de transporte para la exposición y para la contratación del servicio se persiguen objetivos ecológicos y para ello la contratación se llevará a cabo bajo criterios de sostenibilidad. El objetivo es aminorar el impacto ambiental del servicio de transporte mediante la reducción de emisiones CO2.



F DECLARACIÓ EXPRESSA QUE L'IVAM NO TÉ MITJANS PER A LA CONSECUCIÓ DE L'OBJECTE DEL CONTRACTE
DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE EL IVAM NO TIENE MEDIOS PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

En relación con la contratación de este servicio, se informa que este departamento, responsable del transporte de las obras de arte, no cuenta con medios suficientes para efectuarlo atendida la envergadura del mismo. Asimismo es necesario ampliar los medios actualmente existentes por la especificidad y carácter esporádico del servicio que se proyecta contratar

G PRESSUPOST MÀXIM DETALLAT
PRESUPUESTO MAXIMO DETALLADO

VALOR ESTIMAT, PRESSUPOST MÀXIM DETALLAT I.V.A. EXCLÒS I INCLÒS I JUSTIFICACIÓ DE LA SEUA ESTIMACIÓ. DISTRIBUCIÓ PER ANUALITATS, SI ESCAU
VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO MÁXIMO DETALLADO I.V.A. EXCLUIDO E INCLUIDO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ESTIMACIÓN. DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES, EN SU CASO
VALOR ESTIMAT / VALOR ESTIMADO

LIMIT DESPESA SENSE I.V.A. LIMITE GASTO SIN I.V.A.	PERCENTATGE I.V.A. PORCENTAJE I.V.A.	IMPORTE I.V.A. IMPORTE I.V.A.	LIMIT DESPESA AMB I.V.A. LIMITE GASTO CON I.V.A.
108.510,04	21,00	22.787,11	131.297,15

JUSTIFICACIÓ ESTIMACIÓ / JUSTIFICACIÓN ESTIMACIÓN

A tanto alzado. Cálculos realizados por el departamento en base a trabajos anteriores, necesidades técnicas de embalaje, kilometraje y costes salariales. El valor estimado es el precio sin IVA más un 20% por posibles modificaciones (ver apartado T)

DISTRIBUCIÓ ANUALITATS / DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES

2024

APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA / APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

10/453/22300

H PROCEDIMENT DE LICITACIÓ
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- | | | |
|---|-------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> SARA | <input type="checkbox"/> PASA | PROCEDIMENT OBERT SIMPLIFICAT ABREUJAT
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO |
| <input type="checkbox"/> PA | <input type="checkbox"/> NSP | PROCEDIMENT OBERT
PROCEDIMIENTO ABIERTO |
| <input checked="" type="checkbox"/> PAS | <input type="checkbox"/> LN | PROCEDIMENT OBERT SIMPLIFICAT
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO |
| | | LICITACIÓ AMB NEGOCIACIÓ
LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN |

JUSTIFICACIÓ / JUSTIFICACIÓN

Para la adjudicación de este contrato de servicio se entiende que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 LCSP por su cuantía y porque garantiza la máxima concurrencia a la licitación

I CLASSIFICACIÓ
CLASIFICACIÓN

No procede.



J CRITERI SOLVÈNCIA / **CRITERIO SOLVENCIA**

CRITERIS SOLVÈNCIA TÈCNICA O PROFESSIONAL / CRITERIOS SOLVENCIA TÈCNICA O PROFESIONAL

Ver Apartado L del Anexo I del PCAP: La solvencia tÈcnica o profesional deberÀ acreditarse por el siguiente medio recogido en el artÌculo 90.1.a) de la LCSP: una relaci3n de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (transporte especializado en obras de arte) en el curso de, como mÀximo, los tres ùltimos aÑos, en las que se indique el importe, la fecha y el destinatario de los mismos.

CRITERIS SOLVÈNCIA ECON3MICA I FINANCERA / CRITERIOS SOLVENCIA ECON3MICA Y FINANCIERA

Ver Apartado L del Anexo I del PCAP: La solvencia econ3mica y financiera deberÀ acreditarse por el siguiente medio recogido en el artÌculo 87.1.a) de la LCSP: volumen anual de negocios en el Àmbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres ùltimos disponibles en funci3n de las fechas de constituci3n o de inicio de actividades del empresario, por importe mÌnimo del Valor Estimado del contrato

K CRITERIS D'ADJUDICACI3 I JUSTIFICACI3 DE LA SEUA ELECCI3 / **CRITERIOS DE ADJUDICACI3 Y JUSTIFICACI3 DE SU ELECCI3**

Ver Apartado 5 de la memoria econ3mica

L CLÀUSULES SOCIALS I CONDICIONS ESPECIALS D'EXECUCI3 / **CLÀUSULAS SOCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCI3**

ALMENYS UNA D'ENTRE LES RELACIONADES EN L'ARTICLE 202.2 LCSP / AL MENOS UNA DE ENTRE LAS RELACIONADAS EN EL ARTÌCULO 202.2 LCSP

En la ejecuci3n del contrato, la empresa contratista o subcontratista deberÀ realizar reciclaje de materiales o eliminaci3n de residuos en punto limpio y durante la ejecuci3n del contrato la empresa adjudicataria habrÀ de cumplir y acreditar que al menos un 50 % de la plantilla adscrita al contrato es indefinido. En el plazo de un mes a partir de la formalizaci3n del contrato, la empresa o entidad adjudicataria comunicarÀ los datos relativos a las personas adscritas a la ejecuci3n del contrato y presentarÀ al efecto copia del alta en la Seguridad Social y del contrato de trabajo. (Condici3n especial de ejecuci3n del Anexo II del DECRETO 118/2022)

M DURADA I TERMINI D'EXECUCI3 - LLIURA DELS TREBALLS / **DURACI3 Y PLAZO DE EJECUCI3-ENTREGA DE LOS TRABAJOS**

Desde la adjudicaci3n del contrato y la recepci3n del listado completo objeto del contrato por el adjudicatario hasta el reembalaje de los objetos y transporte a Lisboa (entre el 16 de abril y el 15 de octubre de 2024)

PR3RROGA I DURADA D'AQUESTA / PR3RROGA Y DURACI3 DE LA MISMA

No procede



N FORMA DE FACTURACIÓ, DE PAGAMENT I TERMINI DE GARANTIA, SI ESCAU
FORMA DE FACTURACIÓN, DE PAGO Y PLAZO DE GARANTÍA, EN SU CASO

A la realización del servicio. Una factura por la concentración y otra por la dispersión

O TERMINI A CONCEDIR A LES EMPRESES PER A PRESENTAR OFERTES
PLAZO A CONCEDER A LAS EMPRESAS PARA PRESENTAR OFERTAS

No procede

P PROPOSTA DE PROVEÏDORS, A SOL·LICITAR OFERTA
PROPUESTA DE PROVEEDORES, A SOLICITAR OFERTA

PROPOSADA D'ALMENYS TRES EMPRESES O PROFESSIONALS AMB CAPACITAT PER A EXECUTAR ELS TREBALLS O REALITZAR ELS SUBMINISTRAMENTS O JUSTIFICACIÓ DE PROVEÏDOR ÚNIC EN PROCEDIMENT NEGOCIAT O D'LN
PROPUESTA DE AL MENOS TRES EMPRESAS O PROFESIONALES CON CAPACIDAD PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS O REALIZAR LOS SUMINISTROS O JUSTIFICACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO EN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO O DE LN

RELACIÓ EMPRESES - PROFESSIONALS / RELACIÓN EMPRESAS - PROFESIONALES

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

JUSTIFICACIÓ DE PROVEÏDOR ÚNIC / JUSTIFICACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO

No procede

Q CARÀCTER D'URGÈNCIA
CARÁCTER DE URGENCIA

QUAN LA DESPESA QUE PROPOSA TINGUI CARÀCTER D'URGÈNCIA HAURÀ EXPLICAR LES CAUSES EN L'INFORME
CUANDO EL GASTO QUE SE PROPONE TENGA CARÁCTER DE URGENCIA DEBERÁ EXPLICARSE LAS CAUSAS EN EL INFORME

No procede

R DECLARACIÓ RESPONSABLE
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Es declara que no hi ha un possible conflicte d'interessos i per tant no hi ha causa d'abstenció.

El signant/s del present informe declara que:

- coneix l'article 64 de la Llei 9/2017, de Contractes del Sector Públic , que estableix que "el concepte de conflicte d'interessos abastará, almenys, qualsevol situació en la qual el personal al servei de l'òrgan de contractació, que a més participe en el desenvolupament del procediment de licitació o puga influir en el resultat d'aquest, tinga directa o indirectament un interès financer, econòmic o personal que poguera semblar que compromet la seua imparcialitat i independència en el context del procediment de licitació".
- al seu lleial saber i entendre no manté cap conflicte d'interessos amb els operadors que han presentat una oferta per a aquesta contractació, incloses les persones o els membres d'un consorci, ni amb els subcontractistes proposats;
- no existeixen fets ni circumstàncies, passades o presents, o que pogueren produir-se en el futur previsible, que pogueren posar en dubte la seua independència davant les parts;



- si durant el curs del procediment d'adjudicació del contracte descobreix que aquest conflicte existeix o podria sorgir, informará el poder adjudicador sense demora;
- se li insta a informar d'una situació o un risc de conflicte d'interessos, així com de qualsevol mena d'irregularitat o frau (és a dir, denúncia d'irregularitats), i de fer-ho, no se li tractará de manera injusta ni serà sancionat;
- entén que el poder adjudicador es reserva el dret a verificar aquesta informació.

Així mateix, confirma que respectará la confidencialitat de totes les qüestions que li siguen confiades.

No comunicarà cap informació confidencial que li siga revelada o que haja descobert en virtut del procediment d'adjudicació.

No farà cap ús lesiu de la informació que li siga confiada.

Se declara que no hay un posible conflicto de intereses y por tanto no hay causa de abstención.

El firmante/s del presente informe declara que:

- conoce el artículo 64 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que establece que "el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación".
- a su leal saber y entender no mantiene ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado una oferta para esta contratación, incluidas las personas o los miembros de un consorcio, ni con los subcontratistas propuestos;
- no existen hechos ni circunstancias, pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes;
- si durante el curso del procedimiento de adjudicación del contrato descubre que dicho conflicto existe o podría surgir, informará al poder adjudicador sin demora;
- se le insta a informar de una situación o un riesgo de conflicto de intereses, así como de cualquier tipo de irregularidad o fraude (es decir, denuncia de irregularidades), y de hacerlo, no se le tratará de forma injusta ni será sancionado;
- entiende que el poder adjudicador se reserva el derecho a verificar esta información.

Asimismo, confirma que respetará la confidencialidad de todas las cuestiones que le sean confiadas.

No comunicarà ninguna informació confidencial que le sea revelada o que haya descubierto en virtud del procedimiento de adjudicación.

No hará ningún uso lesivo de la información que le sea confiada.

S CESSIÓ DE DRETS I LLIURAMENT DE CATÀLEGS / CESIÓN DE DERECHOS Y ENTREGA DE CATÁLOGOS

EN CONTRATOS DE COMISARIADOS, TEXTOS, TRADUCCIONES, CONFERENCIAS Y DISEÑO, A MÁS CAL INDICAR SI HI HA CESSIÓ DE DRETS I LLIURAMENT DE CATÀLEGS EN CONTRATOS DE COMISARIADOS, TEXTOS, TRADUCCIONES, CONFERENCIAS Y DISEÑO, ADEMÁS HAY QUE INDICAR SI HAY CESIÓN DE DERECHOS Y ENTREGA DE CATÁLOGOS

No procede

T MODIFICACIONES DE CONTRACTE PREVISTES (% I CAUSES) / MODIFICACIONES DE CONTRATO (% Y CAUSAS)

20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, por dificultades técnicas sobrevenidas, que impliquen la utilización de más vehículos, personal o maquinaria de las previstas, por diferente lugar de recogida o devolución de las previstas, lo que supondría influir en el cálculo del kilometraje, o por error u omisión en medidas, técnicas y/o condiciones del embalaje y transporte facilitadas por los prestadores, que puedan dificultar la manipulación y requerir más operarios u horas de las previstas en el pliego. Apartado O del PCAP

U SOL·LICITUD / SOLICITUD

El que s'informa a l'efecte de que s'aprove la present contractació.

Lo que se informa a los efectos de que se apruebe la presente contratación.

EL/LA PROPONENT
EL/LA PROPONENTE

ViP L'ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ
VºBº EL ORGANO DE CONTRATACIÓN